REPUBLICA DE COLOMBIA
DIRECCION SECCIONAL DE SALUD DE CALDAS

R E S O L U C I Ó N. N° 20147

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional.

EL DIRECTOR SECCIONAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento al DECRETO N° 1875 DE Agosto 03 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto N° 3134 de 1956,

C O N S I D E R A N D O

Que, **MARIA ELENA GRAJALES GARCIA,** con cédula de ciudadanía número 30.391.947, expedida en Manizales (Caldas), ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como **ENFERMERA**, según **TITULO** que le otorgó **LA UNIVERSIDAD DE CALDAS,** Manizales, Caldas, Colombia.

Que dicho **TITULO** se encuentra debidamente registrado en la UNIVERSIDAD en el Folio N° 209/266, del Libro de Registros N° 4, Acta de Grado N° 065 del 25 de febrero de 2000.

Que en cumplimiento de la Ley 50 de 1981 y sus reglamentarios, así como el Acuerdo N° 05 de 1998 expedido por el Consejo Nacional Coordinador del Servicio Social Obligatorio, presidido por el ICFES; y según Resolución N° 1650 del 29 de junio de 2.000, se autorizó la realización de plazas de Odontología, Enfermería y Bacteriología, para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio, el cual se realizó el 29 de junio de 2001 en la Sede del Ministerio de Salud a las 2:00 P.M.

Que **MARIA ELENA GRAJALES GARCIA, no salió favorecido (a) en el sorteo para cumplir el Servicio Social Obligatorio** y que de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriormente citadas, La Dirección Seccional de Salud de Caldas, debe autorizarle el ejercicio de su profesión.

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO: Autorizar a **MARIA ELENA GRAJALES GARCIA,** con cédula de ciudadanía número 30.391.947, para ejercer la profesión de **ENFERMERA,** en el Territorio Nacional.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2001.

ALBERTO HOYOS OCAMPO
Director

OSCAR VINASCO VINASCO
Jefe (E) Sección Control de Medicamentos
Profesiones e Instituciones

No. 04580

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
A N E C

RESOLUCION No 04555 de OCTUBRE 18 DEL 2000
Por la cual se expide el Registro Unico Profesional de Enfermería

La Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, en uso de las facultades que le confiere el Capítulo V, artículo 13,14 y 15 de la Ley 266 de 1996,

CONSIDERANDO

A) Que, MARIA ELENA GRAJALES GARCIA Identificada(o) con la cédula de ciudadanía No 30391947, expedida en MANIZALES (CALDAS), ha solicitado a esta Asociación se le expida su Registro Unico Nacional para ejercer la profesión de enfermería en Colombia y su inscripción como enfermera(o) registrada(o).

B) La (El) peticionaria (o) presentó: fotocopia de la cédula de ciudadanía, original del recibo de pago de los derechos de la expedición del Registro y tarjeta profesional, fotocopia del título otorgado por la UNIVERSIDAD DE CALDAS de MANIZALES, expedido el 25 del mes FEBRERO de 2000 y registrado a folio No 209/266 del libro 4 de Diplomas de la Universidad, con lo cual se reúne así los requisitos legales para otorgarle el Registro Unico Nacional.

C) LA ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA ANEC, en uso de las atribuciones que le concede la Ley 266 de 1996 en especial el artículo 14, de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada, según acta número 96 del 18 de OCTUBRE de 2.000.

RESUELVE

Artículo único. Reconocer como en efecto se reconoce la calidad de Enfermera(o) a MARIA ELENA GRAJALES GARCIA, identificado como aparece en el considerando A) de esta resolución, y al tenor del artículo 13 y 14 de la Ley 266 de 1996, y ordenar el Registro como Profesional de Enfermería No 04555 y su inscripción en el folio correspondiente del libro de Inscripción del Registro y expedir así la tarjeta profesional que acredite el correspondiente Registro Unico Nacional con el número citado anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en las oficinas de la Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, a los 18 días del mes de OCTUBRE de 2000 en Santafé de Bogotá, D.C.

Beatriz Carvallo

BEATRIZ CARVALLO SUAREZ
Presidenta ANEC



SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
CERTIFICADO DE INSCRIPCION

14-04-2003

GRAJALES GARCIA

MARIA ELENA

CC 30391947

Secretaría
SALUD

ENFERMERO(A)

Maria Elena Grajales

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
A N E C
TARJETA PROFESIONAL DE ENFERMERA(O)



REGISTRADO

NOMBRE MARIA ELENA GRAJALES GARCIA

C.C. 30.391.947 MANIZALES

UNIVERSIDAD DE CALDAS

RUN No. 04555
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERA(O)

EXPEDIDO 18/OCT/2000 FECHA DE ACTUALIZACION DATOS

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2025-11-10--11:00:36 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	30391947	MARIA	ELENA	GRAJALES	GARCIA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constatió que el (la) señor(a) MARIA ELENA GRAJALES GARCIA identificado(a) con CC 30391947 registra La siguiente información:

2025-11-10--11:00:36 PM

Información Académica

UNV	Local	Enfermería	2000-10-18		ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC
UNV	Local	Enfermería	2001-09-14	20147	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).